

4.º Cuando las prestaciones del Seguro de Enfermedad se faciliten a los trabajadores por conducto de una Entidad Colaboradora, ésta percibirá la suma de 0,05 pesetas por asegurado como compensación del costo del «Documento de Asistencia» inicial, editado por ella. Esta participación le será liquidada por el Instituto Nacional de Previsión a medida que reciba los correspondientes ingresos de las respectivas Empresas.

5.º Las medidas indicadas en los puntos anteriores no serán de aplicación en la provincia de La Coruña, en la que se implantó anticipadamente el procedimiento, que con carácter general se estableció por la Orden de 10 de agosto de 1960, y han satisfecho ya los trabajadores, la compensación correspondiente a los nuevos documentos.

6.º A partir de 1 de mayo próximo, todos los trabajadores que causen alta inicial en el Seguro Obligatorio de Enfermedad y cualquiera que sea la provincia española en que actúen, vendrán obligados a satisfacer la referida aportación por conducto de la Empresa a la que presten servicio, a cuyo fin, ésta, al satisfacerles los primeros haberes que hayan de percibir se la descontará de los mismos.

7.º Las Empresas satisfarán este importe al Instituto Nacional de Previsión, al tiempo de adquirir del mismo la «Hoja individual de afiliación» (modelo 2), que ha de ser formalizada, junto con el «Parte de alta» (modelo 1), en todos los casos de afiliación inicial a los Seguros Sociales Unificados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Director general, M. Amblés.

Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 11 de febrero de 1961 por la que se regulan los precios del algodón bruto y los de los subproductos durante la campaña 1961-62.*

Ilustrísimo señor:

El número segundo de la Orden de este Departamento de 7 de febrero de 1958, dispone que la totalidad de la cosecha obtenida de algodón bruto se adquirirá al precio que para la compañía fije el Ministerio de Agricultura por Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación suficiente.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los precios del algodón bruto para la campaña 1961-62, tanto para el de secano cuanto para el de regadío, serán los mismos que han regido para la presente campaña 1960-61.

Segundo.—Análogamente regirán para la próxima campaña 1961-62 los actuales precios vigentes para los subproductos de algodón: borra y semillas de siembra de algodón americano y egipcio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se otorga un destino de adjudicación directa al Brigada de Complemento don Jesús Ester Guarga.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles la empresa «Teneria Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarrasa (Barcelona), calle 2-F, se adjudica el destino de Auxiliar administrativo en la citada empresa al Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Ester Guarga, en situación de «colocado» en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Tarrasa. Fija su residencia en dicha población. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de tercera clase, don José Gutiérrez de Tena y Sánchez Merino.*

Habiendo cumplido el día 1 del corriente mes de febrero la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de tercera clase, don José Gutiérrez de Tena y Sánchez Merino,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección de Personal y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Luis Arnan Forá, Médico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de

conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración a don Luis Arnar Fora a Médico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de 27.000 pesetas y antigüedad del día 19 de enero de 1961, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

• • •

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se nombra Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife a don Fernando Torres Edwards.*

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife, por renuncia de su anterior titular, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase y a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley Orgánica de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Fernando Torres Edwards, que reúne las condiciones exigidas por la Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

• • •

*ORDEN de 13 de febrero de 1961 por la que se acuerda que don José Luis Sánchez Parodi cese en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Orotava don José Luis Sánchez Parodi, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado forzoso por imposibilidad física notoria a don José Romero Plazuelo, Agente de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se declara jubilado forzoso por imposibilidad física notoria, con el haber anual que por su clasificación le corresponda, a don José Romero Plazuelo, Agente de la Justicia Municipal de primera categoría con destino en el Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reingreso al servicio activo de don Narciso Casaseca Crespo, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer reingrese al servicio activo, en vacante que actualmente existe en su categoría, don Narciso Casaseca Crespo, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, siendo destinado a la Prisión Provincial de Jaén, en la que ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reingreso al servicio activo a doña María del Carmen Bielsa Sánchez.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que doña María del Carmen Bielsa Sánchez, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Sección Femenina, reingrese al servicio activo con la categoría anteriormente expresada, antigüedad para todos los efectos de la toma de posesión y destino a la Prisión Celular de Barcelona, en donde ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila al cumplir la edad reglamentaria a don Pedro Galindo-Navarro Dasí, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Pedro Galindo-Navarro Dasí, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Administrador de la Prisión Provincial de Oviedo a don Melchor Ferrero Berciano.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Administrador de la Prisión Provincial de Oviedo a don Melchor Ferrero Berciano, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Central de Burgos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.